



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2026-877-E-UNC-DEC#FD-VILLAGRA RAQUEL-LICENCIA- EX-2026-00466696- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00466696- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la resolución decanal, ad referendum de este cuerpo, RD-2026-877-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la resolución RD-2026-877-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia: **1)** Conceder a la Prof. Raquel VILLAGRA de VIDAL, Legajo 28697, licencia con goce de haberes para concurrir a instancias de estudios en la Universidad de Verona, Italia, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, por el periodo que va desde el 20 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 3 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

